Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 2
FRO 2490/2019

Santa Fe,

Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal que por derecho corresponde. Por promovida demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 92 de la ley 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones), por la suma de **$ 92107.61** con más sus intereses y costas. Agréguese la documentación acompañada. Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 216 de la Ley 27430 –modificatorio del citado art. 92- hágase lugar a las medidas cautelares requeridas en el punto III del escrito que antecede y autorícese al representante del Fisco para que, en el supuesto en que se haya satisfecho la pretensión fiscal, proceda al levantamiento total o parcial de las medidas cautelares que resulten trabadas, sin necesidad de nueva orden judicial. Téngase presente la designación de Oficiales de Justicia Ad-Hoc y las autorizaciones conferidas.

Francisco M. Miño
Juez Federal

Fecha de firma: 21/02/2019
Alta en sistema: 22/02/2019
Firmado por: FRANCISCO MARIA MIÑO, JUEZ FEDERAL
Firmado(ante mi) por: MARIA ANGELICA YEBRA, SECRETARIO DE JUZGADO

#33158164#227356249#20190220105159186